



N/Ref: SJ-ASE-CTR-MAY-2024-0004

ASUNTO: RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (PCP)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJÓN

Advertido error material en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PCP) del contrato de referencia, de 7 agosto de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede realizar la siguiente rectificación:

Donde dice:

9.7 Contenido sobre electrónico número 2 A criterios cualitativos no valorables con fórmulas (cláusula 28 PCAP)

En este sobre electrónico se incluirá la siguiente documentación.

Una memoria técnica con la siguiente información mínima y siguiendo el orden de los apartados que se indican a continuación cuyo contenido debe dirigirse a exclusivamente a atender los criterios de adjudicación cualitativos no valorables mediante fórmulas definidos en el anexo del PCP:

- Presentación de la empresa licitadora.
- Indicación y presentación de la sede u oficina desde la que se llevaría a cabo la prestación del servicio.
- Descripción de los medios técnicos, de carácter material, con los que cuenta para la prestación del servicio la empresa licitadora.
- Exposición de la realidad económica y social del Principado de Asturias, destacando aquellos aspectos que el licitador entienda de interés para la entidad.
- Entendimiento del sistema portuario y del Puerto de Gijón.
- Planificación, y organización propuesta para la prestación del servicio solicitado y asignación de funciones a los miembros del equipo.
- Otras cuestiones que se consideren de interés

No se admitirán aquellas proposiciones que no reúnan los requisitos y especificaciones técnicas mínimas que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

En este sobre electrónico no deberán incluirse información ni datos ni documentos que contengan o de los que se derive la oferta respecto de los criterios de adjudicación valorables con fórmulas o económico, que deben incluirse en los sobres electrónicos números 2B y 3 respectivamente. El incumplimiento de esta previsión se considerará una vulneración del secreto de la oferta y dará lugar a la exclusión de la empresa licitadora.

Debe decir:

9.7 Contenido sobre electrónico número 2 A criterios cualitativos no valorables con fórmulas (cláusula 28 PCAP)

En este sobre electrónico se incluirá la siguiente documentación.

Una memoria técnica con la siguiente información mínima y siguiendo el orden de los apartados que se indican a continuación cuyo contenido debe dirigirse a exclusivamente a atender los criterios de adjudicación cualitativos no valorables mediante fórmulas definidos en el anexo del PCP:

- i. Presentación de la empresa licitadora.
- ii. Indicación y presentación de la sede u oficina desde la que se llevaría a cabo la prestación del servicio.
- iii. Descripción de los medios técnicos, de carácter material, con los que cuente para la prestación del servicio la empresa licitadora.
- iv. Exposición de la realidad económica y social del Principado de Asturias, y el lugar del Puerto de Gijón en la misma, destacando aquellos aspectos que el licitador entienda de interés para la entidad.
- v. Planificación, y organización propuesta para la prestación del servicio solicitado, asignación de funciones a los miembros del equipo y coordinación con la Autoridad Portuaria.
- vi. Otras cuestiones que se consideren de interés

No se admitirán aquellas proposiciones que no reúnan los requisitos y especificaciones técnicas mínimas que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

En este sobre electrónico no deberán incluirse información ni datos ni documentos que contengan o de los que se derive la oferta respecto de los criterios de adjudicación valorables con fórmulas o económico, que deben incluirse en los sobres electrónicos números 2B y 3 respectivamente. El

incumplimiento de esta previsión se considerará una vulneración del secreto de la oferta y dará lugar a la exclusión de la empresa licitadora.

En Gijón, a fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE
Laureano Lourido Artime